



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

SAMO ALTO, 14 de Agosto de 2014.

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", y programas de una misma Área de Gestión;

DECRETO.-/

N° 1101 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, "Organizaciones Comunitarias - Fiesta Navideña Río Hurtado")	130.-
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, "Organizaciones Comunitarias - Jornada de la Discapacidad")	120.-
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros (Gestión Interna)	82.-
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos (Programas Sociales, "Organizaciones Comunitarias - Jornadas con Organizaciones Comunitarias")	65.-
				397.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, "Organizaciones Comunitarias - Celebración Día del Dirigente Social")	250.-
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos (Programas Sociales, "Organizaciones Comunitarias - Día del Niño")	65.-
22	04	999	Otros (Programas Sociales, "Organizaciones Comunitarias - Celebración Día del Dirigente Social")	65.-
				397.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

GVR/PCO/HHD/FMR/fmr.-